



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2018 00512 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	SERNALUMINIOS S.A.S.
Asunto	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR REQUIERE PARTE ACTORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3060

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 101 del 27 de noviembre de 2018, devuelto por la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Subsecretaria de Gobierno Local y Convivencia - Inspección para Asuntos Civiles de la Alcaldía de Medellín, sin diligenciar, por falta de interés de la parte de mandante.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso final de la providencia del primero de julio de 2020 (Doc. 024 Carpeta C002 – Carpeta 01PrimeraInstancia).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b428bd9d6dde0cfd803012612393746af529db32f57ef1d761763af2ef5f669c**

Documento generado en 17/11/2022 09:42:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>